



**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 097-2025-GM/MDPP

Puente Piedra, 14 de mayo de 2025

VISTOS: El Informe N° 0484-2025/MDPP-OGAF-OL de fecha 13 de mayo de 2025, mediante el cual la Oficina de Logística, solicita la Aprobación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", por la cuantía de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), el Memorandum N° 0324-2025/MDPP-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 0175-2025/MDPP-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía constitucional, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 34 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones", así como: "Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados";

Que, el artículo 53 de la ley N° 32069, señala que: "Las entidades contratantes realizan procedimientos de selección para las contrataciones de los requerimientos previstos en su PMBSO. El procedimiento de selección se determina considerando el objeto de la contratación y su cuantía, entre otros criterios establecidos en el reglamento, de conformidad a los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública";

Que, el numeral 54.1 del artículo 54 del mismo texto normativo, indica que: "Son procedimientos de selección competitivos: a) La licitación pública para la contratación de bienes y obras. b) El concurso público para la contratación de servicios;

Que, el numeral 54.2 del artículo 54, señala que: "Las modalidades abreviadas de los referidos procedimientos de selección competitivos, así como las modalidades diferenciadas, como son la subasta inversa electrónica, la comparación de precios y los procedimientos de selección de compra pública de innovación, entre otros, son establecidas en el reglamento. Asimismo, se establecen en el reglamento las reglas que se adapten específicamente a los objetos contractuales, teniendo en cuenta las condiciones de mercado, la envergadura, la complejidad y la especialización de dichos objetos, entre otros, así como las reglas diferenciadas para la licitación pública de bienes y para la licitación pública de obras";

Que, el numeral 54.3 de la misma norma, estipula: "Las entidades contratantes realizan procedimientos de selección competitivos, salvo las excepciones establecidas en la presente ley. Cualquiera sea el procedimiento de selección aplicable, este contempla condiciones necesarias para que la adjudicación se realice en favor de la oferta más conveniente para la entidad contratante conforme al principio de valor por dinero";





**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, el artículo 41 del Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, indica que: "La fase de actuaciones preparatorias comprende todas aquellas acciones desde la segmentación de contrataciones del PAC del CMN hasta antes de la convocatoria del procedimiento de selección, lo que incluye el anuncio de contratación futura, de corresponder, la estrategia de contratación, la aprobación del expediente de contratación y la elaboración de las bases;

Que, el numeral 52.1 del artículo 52 del Decreto Supremo precitado, señala que: "La entidad contratante puede agrupar la contratación de los bienes, servicios u obras esencialmente similares, con la finalidad de incentivar la mejora de precios y calidades por la competencia y economía de escala, así como simplificar las relaciones contractuales. El agrupamiento puede realizarse a través de los siguientes mecanismos: a) Contratación por paquete: la entidad contratante agrupa varios bienes o servicios, distintos pero vinculados entre sí, en un mismo objeto contractual; o, agrupa obras o consultorías de obras de similar naturaleza cuando ésta resulte más eficaz y eficiente, en términos de calidad, precio y/o tiempo, que efectuar contrataciones por separado, en cuyo caso, se suscribe un contrato por consultoría de obra u obra. b) Procedimiento según relación de ítems, lotes o tramos: La entidad contratante realiza en un único procedimiento de selección la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras distintos pero vinculados entre sí, los cuales se agrupan, en diferentes ítems, lotes, o tramos, siempre que el valor de cada contratación individual sea superior al de un contrato menor. Cada ítem constituye un procedimiento independiente dentro de un procedimiento principal al que se le aplica las reglas correspondientes al principal". 3.9 Por su parte, el numeral 52.2 del mismo artículo, advierte que: "La DEC sustenta en la estrategia de contratación que el agrupamiento de prestaciones resulta más eficiente que efectuar contrataciones separadas";

Que, por su parte, el numeral 52.2 del mismo artículo, advierte que: "La DEC sustenta en la estrategia de contratación que el agrupamiento de prestaciones resulta más eficiente que efectuar contrataciones separadas";

Que, mediante Memorándum N° 077-2025/MDPP-GOU-SGTySV de fecha 10 de mayo de 2025, la Subgerencia de Transporte y Seguridad Vial remite a la Oficina de Logística, el Requerimiento para el "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", con el objetivo de seguir con el desarrollo del compromiso 6: "Acciones de Control para la Disminución de Accidentes de Tránsito en Zonas Escolares", además de cumplir con el programa de incentivos a la mejora de la Gestión Pública y con lo establecido en la Actividad Operativas – POI N° 9. Implementación de dispositivos de control de tránsito;

Que, al respecto, a través del Memorándum N° 0975-2025/MDPP-OGPPI de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones emite respuesta a la Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestario Nro CCMN: 004572, y otorga la Certificación de Crédito Presupuestario CCP SIGA N° 2568 / SIAF N° 2744, por el monto de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por el concepto de "SERVICIO DE 8600 M2 PINTADO DE PAVIMENTOS PERTENECIENTES A LAS ZONAS ESCOLARES DESIGNADAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPROMISO 6: "ACCIONES DE CONTROL PARA LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN ZONAS ESCOLARES";

Que, con Memorándum N° 0142-2025/MDPP-OGAF-OL de fecha 13 de mayo de 2025, la Oficina de Logística realiza la Designación como Oficial de Compra para el Procedimiento de Selección Comparación de Precios N° 008-2025-OEC-MDPP, para la Contratación del "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", conforme a lo dispuesto en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF;

Que, siendo así, con Informe N° 0484-2025/MDPP-OGAF-OL de fecha 13 de mayo del 2025, la Oficina de Logística informa que se realizaron las actuaciones preparatorias y la estrategia de contratación respectiva para el procedimiento Comparación de Precios N° 008-2025-





**Municipalidad de
Puente Piedra**
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MDPP, y remite a la Oficina General de Administración y Finanzas, los actuados con la finalidad de solicitar la Aprobación del Expediente de Contratación para llevar a cabo el referido Procedimiento de Selección denominado "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", por la cuantía de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, mediante Memorándum N° 0324-2025/MDPP-OGAF de fecha 13 de mayo del 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica, emitir la Opinión Legal respectiva sobre lo expuesto por la Oficina de Logística, a fin de que se apruebe el Expediente de Contratación respectivo;

Que, en consecuencia, a través del Informe N° 0175-2025/MDPP-OGAJ de fecha 14 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite Opinión Favorable a la Aprobación de Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado Comparación de Precios para el "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", por la cuantía de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles);

Que, la Resolución de Alcaldía N° 035-2025-ALC/MDPP de fecha 24 de abril de 2025, se delegó al Gerente Municipal Distrital de Puente Piedra, la facultad de - entre otros - Aprobar el expediente de contratación para los procesos de selección de acuerdo a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y en uso de las facultades delegadas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para llevar a cabo el Procedimiento de Selección denominado Comparación de Precios para el "Servicio de 8,600 m² de pintado de pavimentos", por la cuantía de S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Expediente de Contratación aprobado sea remitido a la Oficina de Logística para realizar los actos correspondientes para la Contratación.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas prestar el apoyo necesario.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal web: www.munipuentepiedra.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Puente Piedra

BENNY AQUINO ALANYA
GERENTE MUNICIPAL



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)



RESOLUCIÓN: R.G.M N° 091-2025/GM

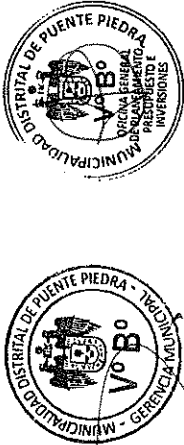
CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 3000788 POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA 5006888 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	33,340	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	5,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	89,401
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	4,964
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	531,452	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2007621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 2041135 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. N° 5178 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA VICTOR ANDRES BELAUDE, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	56,711	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	1	0	531,452
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	31,040	0
2449484 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. X-1 LT. 13B DEL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON - SECTOR LADERAS - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	1,451,324
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	42,800	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
2450914 CREACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E. N° 8180 CELSO LINO RICARDI - SECTOR LA GRAMA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
2457634 CREACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN LA MZ. B-3 LOTE 1 DEL ASENTAMIENTO HUMANO 28 DE NOVIEMBRE - SECTOR 1 - SECTOR JERUSALEM - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
2461500 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL PARQUE 1 DE LA ASOCIACION PRO VIVIENDA NUEVO AMANECER - SECTOR LADERAS DE CHILLON - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,000	0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)



CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
2518751 CREACION DEL ESTABLECIMIENTO MUNICIPAL DE SALUD EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	1,687,757
2522369 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREATIVO Y DEPORTIVO EN EL PARQUE N°1 SAN MARTIN DE PORRAS DE LA URBANIZACION ALAMEDA DEL NORTE - SECTOR ALAMEDA DEL NORTE - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	12,592	0
2578358 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N°2 DE LA ASOCIACION JARDINES DE SHANGRILA - SECTOR VALLE CHILLON DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	70,257	0
2603059 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. D LT. 01 DEL ASENTAMIENTO HUMANO CENTRO POBLADO 6 DE ABRIL - SECTOR LOMAS - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	10,498	0
2603609 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA MZ. A LT. 10A DEL ASENTAMIENTO HUMANO LOS GERANIOS - SECTOR JERUSALEN - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	6,402	0
2631143 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOS ROSALES DE LA URBANIZACION PARCELACION SEMIRUSTICA SHANGRILA - SECTOR SHANGRILA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	70,903	0
2647215 CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL PS.IE. 1 DEL AA.HH PROYECTO INTEGRAL HIJOS DE JERUSALEN PARCELA B SECTOR SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO TRAVES DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	29
2688007 REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DE ACCESO DEL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,889,658	0
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	50,573	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	630
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	400
5000762 FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	26,377	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	0	130,285
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	4,560	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	5	2	3	13,825	0
	5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	2,254	0
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					3,896,242	3,896,242
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					3,896,242	3,896,242

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)



DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

RESOLUCIÓN: R.G.M N° 091-2025/GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 6	2 2	3 6		155,210 294,790	0 0
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS 3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE 5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3		29,691 34,280	0 0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3		0 0	9,240 457,190
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	17,100
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	9,125
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	10,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	93,921
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	6,000
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		29,210	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 5000408 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3		4,372 66,968	0 0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5 6	2 2 2	1 3 6		0 38,800 29,000	54,033 0 0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		2,150	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	63,300

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]

UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

RESOLUCIÓN: R.G.M N° 091-2025/GM



CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
						CRÉDITOS	ANULACIONES	
			CG	TT	GG			
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	45,428	0	
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						729,909	729,909	
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						729,909	729,909	
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR								
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	106,903	0	
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE								
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,148	
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	111,148	0	
5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	215,903	
ACCIONES CENTRALES								
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	25,285	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	30,400	0	
		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	6	428	0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,000	0	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	16,876	0	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	6	20,000	0	
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	30,051	
		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	6	0	12	
5000605 CONTROL APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	200	0	
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	20,000	

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE ABRIL
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 25 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA [301274]
UNIDAD EJECUTORA: 025 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA (301274)

RESOLUCIÓN: R.G.M N° 091-2025/GM

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	4,480	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					293,525	293,525
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					293,525	293,525
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	0	74,840
2688007 REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) VIAS DE ACCESO DEL SECTOR CERCADO, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	5.18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	6	2	6	74,840	0
TOTAL RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					74,840	74,840
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					74,840	74,840
TOTAL RESOLUCIÓN: 15 RECURSOS DETERMINADOS					4,994,516	4,994,516

Municipalidad Distrital de Puente Piedra
BENNY AQUINO ALANVA
GERENTE MUNICIPAL
VºBº TITULAR PLIEGO
PERSONA DELEGADA

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN DEL PLIEGO